

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OBRAS

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Objeto de la Contratación:	CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN VARIOS SECTORES DE LAS PARROQUIAS ALANGASÍ Y CALDERÓN
Nro. Solicitud:	6825. CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA N VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS SAN CARLOS DE ALANGASÍ, ANGAMARCA Y SAN EDUARDO DE LA PARROQUIA ALANGASÍ. 6826. CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE BARRIOS REGULARIZADOS DE CALDERÓN

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1 Antecedentes y Justificación

Para continuar con el avance del Cambio de la Matriz Energética, la República del Ecuador, promovió la ejecución del Programa “Apoyo al avance del cambio de la matriz energética” el cual recibirá recursos económicos del contrato de préstamo No. 4343-OC/EC, suscrito el 03 de julio de 2019 y del contrato de préstamo EC-F-P1, suscrito el 29 de enero de 2020, entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, respectivamente.

Con el propósito de cumplir con las disposiciones del MERNNR, como unidad ejecutora de los contratos de préstamos, es necesario contratar la “CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN VARIOS SECTORES DE LAS PARROQUIAS ALANGASÍ Y CALDERÓN”, que permitirá cumplir con el Programa “Apoyo al avance del cambio de la matriz energética”, a fin de atender la demanda de carga dentro del área de servicio de la Empresa Eléctrica Quito.

2.2 Objetivo de la Contratación

OBJETIVO GENERAL:

Apoyar el avance del Cambio de la Matriz Energética, mediante la expansión, reforzamiento y mejora de la eficiencia operacional del sistema eléctrico, de acuerdo a lo previsto en el Plan Maestro de Electricidad (PME) y el Plan Nacional de Eficiencia Energética (PLANEE).

OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S):

- *Ejecutar los proyectos de reforzamiento y expansión del Sistema de Distribución (SND) para facilitar el transporte y distribución efectivo de la energía.;*
- *Proporcionar un servicio eléctrico óptimo, prioritario de calidad al sector agroindustrial, mediante el reforzamiento y expansión del SND, así como, aumentar el área de cobertura*

del servicio eléctrico en zonas rurales y urbano – marginales;

- Impulsar la implementación de proyectos de Eficiencia Energética (EE).

2.3 Objetivo estratégico al que se alinea esta contratación (Plan Estratégico de la EEQ)

Objetivo estratégico.

- Incrementar la calidad del servicio público de electricidad a la ciudadanía, en el área de servicio de la EEQ.
- Incrementar la cobertura en el área de servicio de la EEQ.

Plan Estratégico.

- Plan Estratégico EEQ 2022 – 2025
- Plan Expansión EEQ 2021 – 2025

3. DATOS GENERALES

3.1 Presupuesto Referencial incluido IVA

USD \$510.499,74 (Quinientos diez mil cuatrocientos noventa y nueve 74/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA, el mismo que se compone por lotes, de acuerdo al siguiente desglose:

LOTE	PROYECTO	PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IVA
1	CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAGE DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA EN VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS SAN CARLOS DE ALANGASÍ, ANGAMARCA Y SAN EDUARDO DE LA PARROQUIA ALANGASÍ.	USD \$237.992,22
2	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAGE BARRIOS REGULARIZADOS DE CALDERÓN	USD \$272.507,52
TOTAL		USD \$510.499,74

3.2 Fecha prevista de Terminación de la totalidad de las Obras

LOTE	PROYECTO	FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAGE DEBIDO AL INCREMENTO DE LA DEMANDA EN VARIAS CALLES DE LOS BARRIOS SAN CARLOS DE ALANGASÍ, ANGAMARCA Y SAN EDUARDO DE LA PARROQUIA ALANGASÍ.	150 días calendario
2	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAGE BARRIOS REGULARIZADOS DE CALDERÓN	150 días calendario

3.3 Período de validez de las ofertas

El período de validez de las Ofertas será de 91 días

3.4 Forma de Pago

CEC 51.1

El contratante pagará al contratista por anticipo, el 50 % del valor del contrato, mismo que se pagará dentro de los 15 días término a partir de la suscripción del contrato.

En caso de anticipo, se deberá presentar una Garantía por el buen uso del anticipo.

La Garantía de buen uso del anticipo aceptable al Contratante deberá ser:

Garantía por un valor equivalente al total del anticipo incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos o

Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al total del anticipo incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país.

Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del CONTRATANTE.

Valor total del contrato: el pago del valor total del contrato se realizará contra presentación y aprobación de planillas Bimestrales que reflejen las cantidades efectivamente ejecutadas por cada uno de los rubros al precio unitario cotizado por el contratista en la Lista de Cantidades de su oferta, para lo cual se deberá contar con el Informe a satisfacción del fiscalizador y administrador de la obra.

El anticipo será devengado en la misma proporción que se entregó en cada planilla hasta la liquidación de la obra.

En caso de que el oferente no requiera anticipo, el pago se realizará contra presentación y aprobación de planillas mensuales que reflejen las cantidades efectivamente ejecutadas por cada uno de los rubros al precio unitario cotizado por el contratista en la Lista de Cantidades de su oferta, para lo cual se deberá contar con el Informe a satisfacción del fiscalizador y administrador de la obra.

4. DEMÁS REQUISITOS CONSTAN EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-OBRAS

5. AUTORIZACIONES OTRAS ENTIDADES

Mediante oficio O-CAN/CEC-1201/2024, informe de viabilidad técnica e informe de postulación, el Especialista de Energía del BID señala: *"que, una vez revisada la documentación presentada, emitimos la No Objeción a la continuidad de los respectivos procesos precontractuales, considerando previamente, revisión y según corresponda, aplicación de las indicaciones contenidas en el Numeral III "Conclusiones y Recomendaciones" del Informe de Viabilidad Técnica adjunto"*

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Fecha: 11 de febrero de 2025

Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Clever Vinicio Andrade Jefe de Sección	Edison Naranjo Demera Jefe de Departamento	Juan Gabriel Calderón Olivo Director Zona Centro